

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional para que a través del Ministerio de Economía y la Secretaría de Políticas Universitarias, **informe** en un plazo de 10 días hábiles de recibida la presente, con relación al financiamiento de hospitales universitarios, los siguientes extremos:

1. Explique los motivos por los cuales no se otorgó ningún aumento presupuestarios a los Hospitales dependientes de las Universidades Nacionales de Córdoba, Cuyo y La Rioja desde enero de 2024 a la fecha?. A pesar que se otorgó en ese periodo, un aumento del trescientos porcientos (300%) en partidas a los hospitales dependientes de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
2. Detalle si se realizaron consultas previas con las universidades afectadas antes de definir las partidas reconducidas para el año 2024, y qué criterios técnicos justifican la disparidad de aumentos presupuestarios otorgados.
3. Indique cómo se garantizará el funcionamiento de los hospitales universitarios dependientes de las Universidades de Córdoba, Cuyo y La Rioja, dado que sus partidas se mantienen a valores del año 2023, frente a incrementos del 483,47% en costos de insumos médicos (según el Observatorio de Precios de Córdoba del Colegio de farmacéuticos de la Provincia de Córdoba).
4. Precise si existe un plan para equiparar las partidas destinadas para los hospitales de las universidades nacionales de Córdoba, Cuyo y La Rioja, con las otorgadas a los hospitales dependientes de la Universidad Nacional de Buenos Aires y en qué plazos se ejecutará?.
5. Informe si tiene cuantificado el número de pacientes, médicos y trabajadores que podrían verse perjudicados por la insuficiencia presupuestaria en estos hospitales dependientes de las Universidades de Córdoba, Cuyo y La Rioja, y remita a esta Cámara el referido estudio.

Juan Fernando Brügge

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución se enmarca en la urgente necesidad de garantizar un financiamiento equitativo y suficiente para nuestras universidades nacionales, particularmente para sus hospitales universitarios que cumplen una doble función irremplazable: la formación de profesionales de la salud y la atención médica de calidad para las comunidades más vulnerables. Tengamos siempre presente que las universidades son motores del desarrollo regional y su financiamiento no puede verse como un gasto, sino como una inversión estratégica para el país.

La situación actual es alarmante. Mientras los hospitales dependientes de la Universidad Nacional de Buenos Aires, recibieron un aumento del 300% en sus partidas, los hospitales universitarios dependientes de las Universidades Nacionales de Córdoba, Cuyo y La Rioja continúan trabajando con valores congelados del año 2023, pese a que los costos de insumos médicos han superado el 483% interanual. Esta disparidad no solo es injustificable técnicamente, sino que contradice el principio federal que debe guiar la distribución de recursos del presupuesto de la Nación, conforme los principios constitucionales previstos en el artículo 75 inciso 8 que remite a las reglas y pautas del inciso 2 del mismo artículo de la Constitución Nacional como lo son reparto equitativo, solidario, dando prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades.

Por ello, es incompatible con los principios constitucionales expresados, la existencia en la Argentina de universidades de primera y de segunda, especialmente cuando se trata de instituciones que atienden a poblaciones del interior del país que dependen críticamente de sus servicios de salud pública.

El ajuste no puede hacerse sobre la educación y la salud, siendo que ellos son dos pilares fundamentales para el desarrollo nacional. Este planteo encuentra eco en lo expresado por todos los rectores de todas las universidades nacionales, quienes han demostrado cómo la falta de actualización presupuestaria llevando a dichas instituciones a situaciones límite, en la prestación de sus servicios a la comunidad en materia sanitaria.

Los hospitales universitarios logran atender a vastos sectores de la población con presupuestos sensiblemente menores que otros centros de salud, gracias a la integración docente-asistencial y al trabajo de profesionales en formación. Precisamente por esta

eficiencia comprobada, merecen un trato presupuestario prioritario y acorde a sus necesidades reales.

Ante esta situación, el pedido de informes que presentamos busca no solo transparentar los criterios utilizados para esta distribución desigual de recursos, sino fundamentalmente sentar las bases para una solución definitiva. Debemos nutrirnos de información para acompañar y proponer una solución estable y proyectada en el tiempo, estableciendo un sistema de financiamiento universitario que sea justo, previsible y acorde a las necesidades de cada región del país.

La urgencia del caso justifica el plazo perentorio para la respuesta que establece este proyecto. Cada día de demora profundiza la crisis en estos hospitales y pone en riesgo la salud de miles de argentinos. Confío en que esta Honorable Cámara acompañará esta iniciativa que busca defender el derecho a la salud, la educación pública de calidad y el principio federal que debe guiar la distribución de los recursos nacionales.

Juan Fernando Brügge

Diputado Nacional